

PUBLICO

Adm F y C

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 3/9 / HOJA N° 1/4

CINGE.DEPTO.JUR.(P) N° 4700 / 910

Adjudica obra denominada
"Construcción Hangar N° 2 del PAVE
N° 4 "Coyhaique", ubicado en el
aeródromo Tte. Vidal de Coyhaique,
provincia de Capitán Prat, Región de
Aysén.

SANTIAGO, **22 MAR. 2012**

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en la Ley N° 17.502 que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo prescrito en el DNL 906 "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. Lo señalado en el Decreto Supremo MDN.SSG. (S) N° 8, de fecha 27.ENE.2003, que crea el Comando de Infraestructura del Ejército y en la Orden de Comando CJE.EMGE.DOE.II.a. (R) N° 6030/12, de fecha 10.ENE.2003.
- f. Lo dispuesto en la Resolución de Comando Exenta CJE.EMGE.DIRADE.II (R) N° 4700/142, de fecha 27.DIC.2004, que traspassa la función ejecutiva de los proyectos e infraestructura de la Dirección de Racionalización y Desarrollo del Ejército al Comando de Infraestructura del Ejército.
- g. Lo expresado en la Resolución CJE.EMGE.CINFRE.(R) N° 4700/49, de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile, de las cuales, se Tomó Razón el 16.JUL.2004.

- h. Lo expuesto mediante resolución CINFRE.DEPTO.JUR.(O) N° 4700/762, de fecha 29.DIC.2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la obra denominada "Construcción Hangar N° 2 del PAVE N° 4 "Coyhaique", ubicado en el aeródromo Tte. Vidal de Coyhaique, provincia de Capitán Prat, Región de Aysén.
- i. El llamado a Propuesta Pública, publicado en el Diario "El Mercurio", los días 02.ENE.2012 y 03.ENE.2012.
- j. La ofertas presentadas en el acto de apertura de la propuesta pública, efectuado con fecha 08.FEB.2012, por los siguientes proponentes:

CONSTRUCTORA CRISTI LTDA	\$ 429.927.661.-
PECSA CHILE S.A.	\$ 418.398.827.-
LAS AMÉRICAS ING. CONST. S.A.	\$ 535.416.563.-
CARLOS MARTÍNEZ TOBAR	\$ 377.289.005.-
EDECO S.A.	\$ 433.401.311.-

Todas las ofertas descritas, incluyen I.V.A. en su presupuesto de ejecución por la referida obra.

- k. El Informe Técnico CINFRE.JEF.CONSTR.(O) N° 4700/171, de fecha 27.FEB.2012, de la Comisión Evaluadora de la Propuesta, el cual propone aceptar la oferta económica más baja presentada por los oferentes, por cuanto todas las empresas participantes en el proceso cumplen los requerimientos técnicos exigidos y solicitados en las Bases de Licitación, considerada la totalidad de las partidas que conforman el proyecto, satisfaciéndose los intereses institucionales.
- l. El presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos por el contratista Carlos Martínez Tobar, quien realiza una oferta para la ejecución de los trabajos ascendente a los \$ 377.289.005.- (treientos setenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil cinco pesos), IVA incluido, siendo la más baja de las presentadas al proceso, la cual, además, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, de acuerdo al informe referido precedentemente, teniendo presente en el análisis efectuado, el presupuesto oficial del servicio, el cual es conocido por los oferentes.
- m. Lo certificado por el Jefe del Departamento de Administración Financiera y Contable de este Comando al pie del Informe Técnico descrito en párrafo k. anterior, con fecha 08.MAR.2012 y en documento CINGE DEPTO ADM F y C (R) N° 4700/21, de 21.FEB.2012, el cual señala que el oferente Carlos Martínez Tobar, cumple con la capacidad económica disponible para efectuar los trabajos.
- n. Lo señalado en Informe Jurídico CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/87, de fecha 28.FEB.2012.
- o. El deber del servicio tendiente a dar cumplimiento al principio conclusivo que

debe inspirar su actuar, en virtud del cual, la autoridad administrativa debe dictar un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad y al de inexcusabilidad, el cual, dispone la atribución e imperativo legal referido a emitir una resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla al o a los terceros partícipes del proceso.

- p. La Orden del Día N° 35 del Comando de Ingenieros del Ejército (ex Comando de Infraestructura), de fecha 07.MAR.2012, la cual, dispone la subrogación en el Mando de esta Unidad, desde el 19.MAR.2012 al 23.MAR.2012.

RESUELVO:

1. Adjudicase al proponente Carlos Martínez Tobar, la ejecución de la obra denominada "Construcción Hangar N° 2 del PAVE N° 4 "Coyhaique", ubicado en el aeródromo Tte. Vidal de Coyhaique, provincia de Capitán Prat, Región de Aysén, por un monto de \$ 377.289.005.- (treientos setenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil cinco pesos), IVA incluido, valor a sumaalzada y no reajutable.
2. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de las Bases Administrativas Generales.
3. Autorízase expresamente al proponente Carlos Martínez Tobar a subcontratar parte de las obras, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de las Bases Administrativas Generales y en el artículo 48 del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas.
4. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, por una cantidad equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total del contrato, expresado en moneda nacional, con una vigencia equivalente a la duración de la obra más 12 (doce) meses a contar de la fecha de entrega del terreno, la cual, deberá llevar la glosa "Para garantizar el fiel cumplimiento en la ejecución de la obra: "Construcción Hangar N° 2 del PAVE N° 4 "Coyhaique", a favor de la Tesorería General del Estado Mayor del Ejército, Rut N° 61.101.049-4.
5. En conformidad al artículo 32 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, con una cobertura mínima ascendente a 2.000 Unidades de Fomento y otra contra incendio progresivo, por el monto total de la obra, ambas a favor de la Tesorería General del Estado Mayor del Ejército, Rut N° 61.101.049-4.

6. De acuerdo a los artículos 34 y 35 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista podrá solicitar, por escrito un anticipo a cuenta del precio de la obra de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser reintegrado por el contratista proporcionalmente a partir del segundo estado de pago, debiendo quedar totalmente amortizado en el último estado de pago dentro del plazo contractual previsto, teniendo que garantizar su devolución con una o más boleta (s) de garantía bancaria por un valor equivalente al cien por ciento (100%), del anticipo expresado en moneda nacional, cuyo plazo de vigencia será el de su devolución más seis meses, a favor de la Tesorería General del Estado Mayor del Ejército, Rut N° 61.101.049-4.
7. En conformidad a lo establecido en el artículo 40 de las Bases Administrativas Especiales, el plazo de entrega de la obra, total y satisfactoriamente terminada será de 150.-(ciento cincuenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno, la que se materializará mediante acta suscrita por el Inspector Fiscal de la Obra y el contratista.
8. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra al Oficial Jefe del presente Proyecto, dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército.
9. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta "Obras - Ejército", Ley N° 17.502.
10. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y Comuníquese.



RICARDO CUBILLOS SINKOVICH
Coronel

Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCION:

1. CINGE.JEF.CONSTRUCCIONES
 2. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
 3. CINGE. DEPTO ADM. F. Y C.
 4. CARLOS MARTÍNEZ TOBAR
 5. PECSA CHILE S.A.
 6. LAS AMÉRICAS ING. CONS. S.A.
 7. EDECO S.A.
 8. CONSTRUCTORA CRISTI LTDA.
 9. CINGE.DEPTO.JURÍDICO.(ARCHIVO)
- 9 Ejs. 4 Hjs.

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ TOBAR
OBRAS DE INGENIERIA, CONTRATISTA DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN
MOVIMIENTO DE TIERRAS

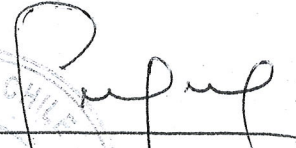
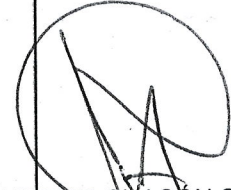
RUT.: 8.751.099-9
FACTURA
0273

Alberto Reyes N° 063 • Providencia • Santiago - Chile.
 Teléfonos: (56-2) 249 8336 - 249 8425

S.I.I. SANTIAGO - ORIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE.2013

Santiago, 29 de Enero de 2013
 Señor (es): Formado de la reestructura del Ejercito -
 Dirección: Santa Pavia 13317 Comuna: Bta Normal
 Giro: Defensa
 Ciudad: SBO R.U.T. 61.963.100-5
 Guía de Despacho N°: _____ Factura: _____ Cond. De Pago: _____ Fono: _____

Por lo siguiente

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
	Estado de Pago por Devolución de Retenciones de la obra "Construcción Herrer N°2 del PAVE N°4" Coquepre-		
	 MARIO PUIG MORALES General de Brigada Comandante de Ingenieros del Ejército	 VICTOR OHACÓN SEGURA Mayor Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable Subrog.	
Son:	<u>Veinte millores cincuenta y un mil</u>	NETO \$	<u>16.849.855</u>
	<u>trecentos veintisiete pesos</u>	19% I.V.A. \$	<u>3.201.472</u>
Cancelado	Fecha: _____ de _____ de _____	TOTAL \$	<u>20.051.327</u>

CARLOS CONTRERAS VICTORIANO - RUT.: 3.639.851-5 - ANDORNO 647 - FONOC: 622.0579

RECIBI
 Nombre: _____ Recinto: _____
 R.U.T.: _____ Firma: _____ Fecha: _____ de _____ de 20____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

ORIGINAL: CLIENTE